



H O S P I T A L  
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 278-12/2023-DE-HCLLH/MINSA



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 21 de diciembre de 2023

## VISTO:

El Expediente N°00008272; que contiene la Resolución Directoral N°135-06/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 12 de junio de 2023; la Nota Informativa N°995-12-2023-UGC-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de diciembre de 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud de nivel nacional, que, como organismo del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, el cual aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, la Resolución Ministerial N°546-2011/MINSA, de fecha 13 de julio de 2011, aprueba la NTS N°021-MINSA/DGSP1-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", el cual tiene por finalidad contribuir a mejorar el desempeño del sistema de salud en respuesta a las necesidades de salud de la población;

Que, la NTS N°021-MINSA/DGSP1-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", tiene como objetivo general establecer el marco técnico normativo para la categorización de los establecimientos del Sector Salud;

Que, la Resolución Ministerial N°076-2014-MINSA, de fecha 29 de enero de 2014, aprueba la "Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud", el cual tiene como objetivo general proporcionar a las autoridades sanitarias los



criterios técnicos y metodológicos para el proceso de categorización de establecimientos del Sector Salud en su respectivo ámbito geo-socio-sanitario;

Que, la **Resolución de Superintendencia N°004-2021-SUSALUD/S**, de fecha 20 de enero de 2021, aprueba el **“Reglamento para el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”**, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones para el registro de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – RENIPRESS que da soporte a los procedimientos vinculados al registro de las IPRESS;

Que, el **“Reglamento para el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”**, señala en su artículo 14° **Actualización de Información**, que: *“Las IPRESS están obligadas a mantener actualizada su información en el RENIPRESS. Ante su incumplimiento, SUSALUD ejerce su potestad fiscalizadora y sancionadora en el marco de sus competencias”*;

Que, la Unidad de Gestión de la Calidad, es el área de apoyo técnico – normativo que depende directamente de la Dirección Ejecutiva, cuya función es planificar, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar las actividades relacionadas a la implementación, mantenimiento y actualización del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de los procesos técnicos – administrativos para la institución, con la finalidad de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante la Resolución Directoral N°135-06/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 12 de junio de 2023, se actualizó el Comité Técnico de Trabajo para el Proceso de Recategorización del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, a través de la Nota Informativa N°995-12-2023-UGC-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita la actualización y/o modificación de la Resolución Directoral N°135-06/2023-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba el **“COMITÉ TÉCNICO DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ”**, mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentra la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, y del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante resolución Ministerial N°463-2010-MINSA.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **ACTUALIZAR** el **COMITÉ TÉCNICO DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ**, en atención a lo solicitado a través de la Nota Informativa N°995-12-2023-UGC-HCLLH/MINSA, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitida por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; en concordancia con lo establecido en la **Resolución de Superintendencia N°004-2021-SUSALUD/S**, de fecha 20 de enero de 2021, el cual aprueba el **“Reglamento para el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”**; según el siguiente detalle:





**HOSPITAL**  
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 278-12/2023-DE-HCLLH/MINSA



## Resolución Directoral

COMITÉ TÉCNICO DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	COORDINADOR
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	INTEGRANTE
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL	INTEGRANTE
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	INTEGRANTE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y UCI	INTEGRANTE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	INTEGRANTE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	INTEGRANTE
JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	INTEGRANTE



**Artículo 2°.** – **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**Artículo 3°.** – **ENCARGAR** al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



MC. Jorge Fernando Rutz Torres  
CMP. 34237 RNE. 27804  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

**JFRT/DSRC**

C.c.:

- Unidad de Gestión de la Calidad.
- Asesoría Jurídica.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.